



Vigorado
Superservicios

INTERASEO S.A.S. E.S.P.
NIT. 819.000.939-1



INTERASEO S.A.S. E.S.P. En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001, y CRA 403 de 2006, se permite informar a los usuarios del municipio de **El Agrado** los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 853 de 2018 modificada por las resoluciones CRA 883 de 2019 y 919 de 2020, aclarada y corregida con la resolución CRA 892 de 2019 y adicionada por la Resolución CRA 901 de 2019.

COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO	REFERENCIA	VALOR
Costo de Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas y Limpieza urbana por suscriptor (\$/Susc)	CBLUS	\$ 7.150,70
Costo de Comercialización por suscriptor (\$/Susc)	CCS	\$ 2.289,17
Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton)	CRT	\$ 239.181,97
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos (\$/Ton)	VIAT	\$ 11.388,00
Costo de Disposición Final (\$/Ton)	CDFT	\$ 55.075,16
Costo de Tratamiento de Lixiviados (\$/Ton)	CTL	\$ 9.905,84
Valor base de aprovechamiento VBA (\$/Ton)	VBA	\$ 284.351,29
CLASIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES	% Subsidios y Contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 028 de Octubre de 2024	TARIFA (\$) PREDIO HABITADO
Estrato 1	-50%	\$ 12.383,16
Estrato 2	-40%	\$ 14.859,79
Estrato 3	-15%	\$ 21.051,37
Estrato 4	0%	\$ 24.766,31
Estrato 5	50%	\$ 37.149,47
Estrato 6	60%	\$ 39.626,10
Pequeño Productor Comercial	50%	\$ 37.149,47
Pequeño Productor Industrial	30%	\$ 32.196,21
Pequeño Productor Oficial	0%	\$ 24.766,31

NOTAS ACLARATORIAS

Nota 1: La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden a Septiembre 2025, periodo de facturación Octubre 2025.

Nota 2: La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 57 de la Resolución CRA 853 de 2018.

Nota 3: Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.